

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 31/03/2022 16:34:53

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: CANDELARIO MACIAS, MARIA ISABEL

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Materias que son propias del Grado en Derecho: Derecho Civil Patrimonial, Derecho Mercantil, entre otros.

OBJETIVOS**Competencias básicas**

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (CB6).

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7)

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8)

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9)

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10)

Competencias Generales

El estudiante será capaz de:

CG1 Reconocer la creciente importancia del trabajo en equipo y demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo, manteniendo relaciones y comunicaciones fluidas, respetando ideas y soluciones aportadas por otros con actitud de cooperación y tolerancia, compartiendo responsabilidades y dando y recibiendo instrucciones.

CG2 Aceptar la necesidad del autoaprendizaje constante y de la formación continua como instrumentos que facilitan la adaptación a las innovaciones jurídicas, tecnológicas y organizativas

CG5 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso, y sintiendo satisfacción personal por los resultados conseguidos.

CG7 Evaluar el desarrollo de la actuación personal y colectiva, identificando aciertos y errores y argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados.

CG8 Manifestar un alto sentido de la responsabilidad personal y comportamiento deontológico correcto al intervenir en los procesos relacionados con el ejercicio profesional, reconociendo los efectos derivados de una inadecuada gestión de conflictos personales

CG9 Aplicar los conocimientos adquiridos y adquirir la capacidad de resolución de

problemas.

CG10 Integrar conocimientos, formular juicios y comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias específicas

CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, averiguarlos mediante

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El programa se divide en una serie de bloques temáticos, cada bloque temático se impartirá en 3 sesiones.

TEMA I: EL DERECHO CONCURSAL ESPAÑOL: LEY 22/2003. 1.- Antecedentes-Evolución. 2.- Consideraciones Genéricas: Concepto, Terminología, Finalidad y Principios. 3.-Sistemática de la Ley 20/2003. 4.-Presupuestos Subjetivo y Objetivo. 5.-Legitimación. 6.-Solicitud. Casos Prácticos.

(3 Sesiones)*

TEMA II: SOLICITUD. DECLARACIÓN DE CONCURSO Y LOS ÓRGANOS DEL CONCURSO. 1.- Legitimación. 2.- Solicitud y Declaración. 3.- El juez competente para declarar y tramitar el concurso. Funciones. 4.- Juzgados de lo Mercantil. 5.- La Administración Concursal. 6.- Funciones. 7.- Estatuto del Administrador: Incapacidades, Incompatibilidades, Prohibiciones, Auxiliares Delegados. 8.- El Informe de la Administración Concursal y Responsabilidad. 9.- Órganos concursales no necesarios: la Junta de Acreedores y el Mediador Concursal. Casos Prácticos.

(3 Sesiones)*

TEMA III: EFECTOS DEL CONCURSO Y DELIMITACIÓN DE MASAS. 1.- El procedimiento: Efectos sobre el deudor, acreedores, créditos, contratos y actos perjudiciales para la masa pasiva. 2.- Delimitación de la Masa Activa. 3.- Determinación de la Masa Pasiva: Clasificación de los créditos. Casos Prácticos.

(3 Sesiones)*

TEMA IV: EL CONVENIO Y EL PLAN EN LA LEY CONCURSAL. 1.- Finalidad del convenio, concepto, naturaleza jurídica y tipos de convenio. 2.- Personas legitimadas para presentar la propuesta de convenio: Momento, forma y contenido. 3.- Efectos de la propuesta anticipada y convenio en fase común. 4.- Junta de acreedores. Oposición al convenio. 5.- Cumplimiento/ Incumplimiento del Convenio. 6.- El plan de pagos y viabilidad. Casos Prácticos.

(3 Sesiones)*

TEMA V: LA LIQUIDACIÓN CONCURSAL. 1.- Quiénes pueden solicitarla y momento. 2.-Efectos de la apertura de la fase de liquidación. 3.- Efectos y Operaciones de la Liquidación. 4.- Pago de los Créditos. 5.- Conclusión del concurso. Reapertura del Concurso. Responsabilidad del Concurso. Casos Prácticos.

(3 Sesiones)*

TEMA VI: LA PRECONCURSALIDAD: 1.- El Acuerdo de Refinanciación. 2.- El Acuerdo Extrajudicial de Pagos. Casos Prácticos.

(3 Sesiones)*

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y RECURSOS MATERIALES:

AA.VV., (Dir. QUINTANA CARLO, I., BONET NAVARRO, A. GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ, J.A.), Las claves de la Ley concursal, THOMSON-ARANZADI, 2005.

BELTRÁN SÁNCHEZ, E., ¿La regularidad en el cumplimiento de las obligaciones, el estado de insolvencia y la función de concurso de acreedores?, Anuario de Derecho Concursal, núm. 11, 2007, págs. 29-52.
CALVO CARAVACA, A. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., ¿Procedimientos de insolvencia y Reglamento 1346/2000: ¿Cuál es el centro de intereses principales del deudor?, AA.VV., Cuestiones Actuales de Derecho Mercantil Internacional, COLEX, 2005, págs. 217 a 240.
CANDELARIO MACÍAS, M^a. I., Gestión de Riesgos: impacto de la Ley concursal en la Compañía Aseguradora y el Seguro de Crédito. Madrid: La Ley, 2009. 258 p.

CASANELLAS BASSOLS, Raimon, ¿Costes y eficiencia económica en el concurso de acreedores?, Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, núm. 8, 2008, págs. 571-577.
ETXARANDIO HERRERA, Edorta J., Manual de derecho concursal, 2^a. Edic., La Ley, 2009.

FERNÁNDEZ DEL POZO, L., ¿El Registro de Resoluciones Concursales?, Anuario de Derecho Concursal, núm.7, 2006, págs. 263 y ss.
GÓMEZ MARTÍN, F., Administración Concursal, CISS, 2004.

GÓMEZ MARTÍN, F., ¿Doctrina de los juzgados de lo mercantil en sede concursal?, Estudios de Deusto, vol.55/2, julio-diciembre, 2007, págs.216 y ss.

LINACERO DE LA FUENTE, M^a., Las acciones de reintegración en la Ley concursal, DYKINSON, 2005.
MARCOS MARTÍNEZ, Mario, Comentarios y Formularios a la Ley 22/2003 de 9 de julio concursal, Vol. I, Barcelona, 2003.

OLIVENCIA RUÍZ, M., La terminología jurídica de la reforma concursal, IUSTEL, 2006.
PULGAR EZQUERRA, J., ¿A propósito de la Ley de Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Ley 3/2004, de 29 de diciembre) y la nueva legislación concursal?, Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, núm.2, 2005, págs.515 y ss.
SÁNCHEZ CALERO, F., ¿Valoración general de la reforma concursal: el nuevo derecho de la insolvencia?, (Dir. QUINTANA CARLO, BONET NAVARRO, GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ), Las Claves de la Ley Concursal, THOMSON-ARANZADI, 2005, págs.641 y ss.

ANUARIO DE DERECHO CONCURSAL
REVISTA DE DERECHO CONCURSAL Y PARACONCURSAL
REVISTA JURÍDICA DE CATALUNYA, NÚM. 4, 2004 (ESTUDIO MONOGRÁFICO DE LA LEY CONCURSAL 22/2003)

Búsqueda de información en:

<http://www.boe.es/>

<http://www.cgpj.es>

<http://www.documentosjuridicos.com/cat.php?cat=11>

http://www.difusionjuridica.com/economist/articulos_det.asp?id_articulo=63

http://www.estudios.lacaixa.comunicacions.com/webes/estudis.nsf/wurl/pbei025C0S_esp

<http://www.europa.eu.int>

<http://www.ine.es>

<http://www.Leyconcursal.com>

<http://www.gescursal.com>

<http://www.madrimasd.org/>

<http://mercantilunovalencia.blogia.com>

<http://www.njbosch.com>

<http://www.noticiasjuridicas.com>

<http://www.publicidadconcursal.es>

<http://www.refor.org><http://www.unirioja.es/dptos/dd/procesal/concursal/apconcursal00.html>

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas de la materia indicando su contenido en créditos ECTS-horas y % de presencialidad (limitar el número de actividades formativas hasta un máximo de 15)

Teniendo en cuenta que los estudiantes en su formación de grado así como en el módulo común del plan de estudios han adquirido una sólida formación teórica, en los créditos de especialización podrá prescindirse en mayor medida de la clase magistral tradicional articulando la enseñanza en cada asignatura a partir de casos prácticos. para cuya resolución se proporcionarán de antemano

materiales específicos. Ello permitirá que los estudiantes se enfrenten a problemas prácticos reales, en las distintas áreas de especialización, toda vez que será necesario volver sobre los contenidos teóricos pues los casos planteados deberán complementarse con un estudio minucioso de cada disciplina particular por parte de los estudiantes para que puedan superar las diversas materias de acuerdo con los criterios de evaluación que se describirán a continuación.

Por cada una de las asignaturas optativas de 3 ECTS, hasta integrar 15 ECTS, la carga de trabajo es la siguiente:

Horas teoría: 20 h.

Horas prácticas: 10 h.

Horas trabajo del alumno y otras actividades: 45 h

Metodologías docentes (limitar el número de metodologías docentes formativas hasta un máximo de 15)

Para cada asignatura se proporcionará a los estudiantes un compendio de casos prácticos al comienzo del curso que deberán irse resolviendo conforme a un cronograma detallado. Cada lección irá acompañada de lecturas específicas (documentos doctrinales, jurisprudencia o resoluciones administrativas); todo ello será sin perjuicio de que el profesor realice una pequeña introducción teórica al inicio de cada sesión para localizar los problemas fundamentales y ubicarlos dentro de la unidad de contenido de que en cada caso se trate.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	40
Peso porcentual del resto de la evaluación:	60

EVALUACIÓN SISTEMA PRESENCIAL:

De acuerdo con el carácter eminentemente práctico de las actividades formativas y metodologías docentes en los créditos de intensificación se dará un peso especial a la evaluación continua.

1) Evaluación continua (60%):

-Resolución por escrito de los casos prácticos.

2) Examen final (40%): consistirá en un tipo test, de unas 20 preguntas.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continua, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final. Todo ello conforme con la normativa vigente en cada momento.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continuada, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.

EVALUACIÓN SISTEMA ON LINE

Se realizará mediante dos sistemas:

- Examen oral mediante la plataforma on line designada o,
- Entrega de trabajos de investigación por escrito y exposición oral a través de la plataforma on line.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- CANDELARIO MACÍAS, M^a. I. LECCIONES DE DERECHO CONCURSAL, TECNOS, 2012

- CANDELARIO MACÍAS, M^a.I. Y AA.VV. MANUAL PRÁCTICO DE DERECHO MERCANTIL, TIRANT LO BLANCH, 2018